Expediente: **243/23-I1**
Carátula: **NIEVA DIEGO OSCAR Y NIEVA RODOLFO MAXIMILIANO C/ VERA MARCELA BEATRIZ S/ ACCIONES POSESORIAS**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **04/10/2024 - 04:41**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - VERA, MARCELA BEATRIZ-DEMANDADO
27257362294 - NIEVA, RODOLFO MAXIMILIANO-ACTOR/A
27257362294 - NIEVA, DIEGO OSCAR-ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 243/23-I1

H3020183086

JUICIO: NIEVA DIEGO OSCAR Y NIEVA RODOLFO MAXIMILIANO c/ VERA MARCELA BEATRIZ s/ ACCIONES POSESORIAS EXPTE: 243/23-I1.

En el día de la fecha/01/10/2024, en cumplimiento con lo ordenado en apartado 2- del proveído que antecede, informo a S.S que procedí a ingresar a la página web del Registro Inmobiliario y de la Dirección Gral de Rentas de la Provincia, donde se pudo consultar si el Sr. Diego Oscar Nieva, DNI 11.084.635, y la Sra. Martina Lopez Contreras, DNI 92.676.821, registra inmuebles y/o automotores a su nombre, como así también si posee negocios y/o actividades lucrativas, a los fines de la obtención del beneficio para litigar sin gastos. Se adjuntan los informes al presente incidente en (02) archivos pdf de 01 carilla c/u. Es todo cuanto puedo informar. Monteros, 03 de octubre de 2024.- **FDO. MARIA EMILSE ROBLES- PROSECRETARIA .-**SMJ

Monteros, 31 de octubre de 2024.

I)- Téngase presente lo informado por la Sra Actuaria.

II)- Agréguense los informes del Registro Inmobiliario y de la Dirección Gral. de Rentas de la Pcia y a conocimiento de la parte interesada.

III)- Pasen los autos a la Sra. Fiscal Civil y del Trabajo de este Centro Judicial por el beneficio para litigar sin gastos.-**FDO. DRA. LUCIANA ELEAS - JUEZA**.-SMJ

Actuación firmada en fecha 03/10/2024

Certificado digital:
CN=ELEAS Luciana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27311282366

Certificado digital:
CN=ROBLES Maria Emilse, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27289198933

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.